

La transversalidad del derecho

El derecho va evolucionando paulatinamente teniendo en cuenta que las condiciones de la sociedad lo hacen de la misma manera. Las circunstancias sociales, culturales, políticas y económicas no son las mismas; toda vez que la sociedad va adquiriendo nuevas maneras de pensar.

Para poner un ejemplo en el derecho comercial, se empezó desarrollando el comercio a través de trueque, posteriormente, se incluyó la moneda, y varios títulos valores se hicieron necesarios. Y hoy hablamos del Bitcoin. Esta evolución del derecho ha traído consigo la transversalidad del mismo. Donde cuando creíamos que cuando el derecho se dividía por área de estudios, ya no se puede interpretar esta manera. Un ejemplo claro de esto: la protección de patrimonios de familias, el cual se puede hacer con la utilización de sociedades comerciales, con la aplicación de derecho de familia y sobre todo la ética profesional.

La transversalidad del derecho, vuelve necesario que los profesionales e investigadores de esta rama estudien todas las áreas del derecho, las especialidades son buenas, pero para poder desarrollar los temas de una manera más completa. Ahora, la transversalidad al realizar este tipo de investigaciones no es sólo con el área del derecho, sino también con otras disciplinas. El derecho es una disciplina que rige al mundo, todo esta sometido a las normas. Por ende, el derecho de alguna u otra manera interfiere en todos los ámbitos de la sociedad.

Por ello, en la presente edición de la revista se pueden encontrar artículos de todas las áreas del derecho que no cuentan con una especialidad definida, y artículo que necesariamente no son redactados por abogados, sino de profesionales de otras disciplinas.

Andrea González Soto